



LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO INFORMA A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO INTERESADOS EN HACER PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS ESTUDIANTILES ASE I-2018, RESOLUCIÓN No. 0332/04, QUE:

El Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles –ASE es un sistema de apoyo institucional por parte de las y los estudiantes con mayores dificultades socioeconómicas, en contraprestación la Universidad destina un reconocimiento económico al estudiante beneficiado, el cual le permita continuar con su proyecto académico.

Proceso de selección:

- Inscribirse personalmente en el edificio B oficina 116 (Programa Psicosocial) o en el edificio P oficina GOAE, presentando el formulario de solicitud y la documentación soporte según situación del estudiante, los días 6 y 7 de febrero de 2018, en horario de 9:00 a.m. a 12:00m o de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- El formulario de solicitud podrá ser descargado por medio de la Pág. Web www.pedagogica.edu.co link: <http://bienestar.pedagogica.edu.co/>, a partir de la fecha.
- Publicación de estudiantes preseleccionados para entrevista: viernes 9 de febrero de 2018, en esta publicación se indicara el día, hora y lugar de entrevista.

Requisitos a tener en cuenta para aplicar al proceso:

- Ser estudiante de Pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, con matrícula vigente.
- Contar con una disponibilidad de 15 horas semanales, en horario de 8 a.m. a 5p.m. de lunes a viernes.
- Estar dispuesto a participar en las actividades organizadas por la Subdirección de Bienestar Universitario y el GOAE para el mejoramiento del programa (Componente formativo) y propias de la institución.

Retribución:

Como retribución la Universidad entrega un reconocimiento solidario equivalente a:

- Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$1.562.484) en el semestre, por una dedicación mínima de 15 horas semanales, según calendario académico. Una vez acordado el plan de trabajo se otorgara un primer reconocimiento equivalente al 30% del total especificado. Cuando se haya realizado el 50% del plan, se concederá un 35%. Por último, el 35% restante se entregara al estudiante al finalizar los compromisos adquiridos.

NOTAS ACLARATORIAS

1. CUALQUIER FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA O EL ESTUDIANTE EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN PUEDE GENERAR SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL Y LEYES COLOMBIANAS VIGENTES.
2. LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y EL GRUPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO ESTUDIANTIL SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN REAL DEL ESTUDIANTE Y ÉSTE ACEPTARÁ LA ENTREVISTA EN EL HOGAR POR PARTE DE UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD, DELEGADO PARA TAL FIN.
3. EL PRINCIPIO DEL PROGRAMA ASE ES LA CORRESPONSABILIDAD QUE IMPLICA CONSTRUIR COMUNIDAD UNIVERSITARIA; PARA CONSTITUIR UN GRUPO DE ESTUDIANTES COMPROMETIDOS CON EL CARACTER PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. EN ESTE SENTIDO, ACCEDER AL BENEFICIO ES ASUMIR DICHA RESPONSABILIDAD.